

Código Seguro de Verificación: 8cf58de7-2e20-4264-9e75-98a976755d6a
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22063501
Fecha de impresión: 28/04/2025 11:37:38
Página 1 de 7

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 17/04/2025 14:23
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 17/04/2025 15:40



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2025

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Fernando Román Pastor, en sustitución del Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D^a. Esther Murcia Caracena, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Manuel Marco Camacho, Tesorero Municipal Accidental.

D. Jorge Plá Ángel, Jefe del Departamento de Proyectos y Recursos Propios
(Asiste a los puntos 3 y 5)

D^a. Marta Fernández Sánchez, Jefa del Departamento de Proyectos de Inversiones y Control Económico.
(Asiste al punto 4)

D^a. Amparo Agulló Sánchez, Jefa del Dpto. Técnico de Movilidad Sostenible y Accesibilidad.
(Asiste al punto 6)

Secretaria: D^a. María Sellers Reig, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y dos minutos del día nueve de abril de dos mil veinticinco, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2025.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN MATERIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y TRABAJOS NECESARIOS PARA LA RECONVERSIÓN DE LA “CASA DEL INGENIERO” COMO CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES AL CASTILLO DE SANTA BÁRBARA - INCLUIDO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (CONVOCATORIA ORDINARIA 2022)”. (EXPTE. 117/24)

Nº de Expediente	117/24		
Título Abreviado	REDACCIÓN PROYECTO DE RECONVERSIÓN “CASA DEL INGENIERO” EN CENTRO RECEPCIÓN DE VISITANTES AL CASTILLO DE SANTA BÁRBARA” PSTD - (CONVOCATORIA ORDINARIA 2022)		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	Concejalía de Turismo y Playas		
Procedimiento	Abierto simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinaria	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71000000-8		
Valor Estimado	84.839,60		
Presupuesto de Licitación	84.839,60 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	17.816,31€
Total (impuestos incluidos)	102.655,91€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Tres (3) meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 20 de marzo de 2025, una vez constatado que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **HIJONA RAVSKI, S.L.P.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Adjunto al Jefe del Servicio de Infraestructuras, D. Manuel Martínez Marhuenda, con fecha 4 de abril de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **HIJONA RAVSKI, S.L.P.**, con NIF nº B87738621.

3.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE BALIZAMIENTO DE COSTA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE”. (EXPTE. 08/25)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Nº de Expediente	08/25		
Título Abreviado	Servicio balizamiento costa T.M. Alicante		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios (Automáticos)
CPV	63.724310-6 Servicios de balizado con boyas.		
Valor Estimado	739.828,98 €		
Presupuesto de Licitación	246.609,66 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto IVA	
		Tipo Impositivo 21%	51.788,02 €
Total (impuestos incluidos)	298.397,68 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación administrativa aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 20 de marzo de 2025, acordó requerir a la mercantil **SEALAND ON OFFSHORE SERVICES, S.L.**, para que justificara la baja ofertada.

La citada mercantil, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estimó oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Jefe del Departamento de Proyectos y Recursos Propios, D. Jorge Plá Ángel, de fecha 4 de abril de 2025, en el que manifiesta que la referida mercantil justifica debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe de D^a. Jorge Plá Ángel, de la misma fecha, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas:

Orden	Licitador	Puntuación total
1	SEALAND ON OFFSHORE SERVICES, S.L.	100,00
2	MULTISERVICIOS JUPER, S.L.	89,28
3	SCORPORA CENTRO DE BUCEO, S.L.	59,95
4	RECREATIVOS ACUÁTICOS HORADADA, S.L.	35,56

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 4 de abril de 2025, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe:

Primero.- La aceptación de la justificación de la baja ofertada por la mercantil **SEALAND ON OFFSHORE SERVICES, S.L.**

Segundo.- La precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

Tercero.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por el licitador, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

4.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPEL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS Y DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYTO. DE ALICANTE, EJERCICIOS 2025-2027, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2, RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y A EMPRESAS DE INSERCIÓN”. (EXpte. 09/25)

Nº de Expediente	09/25		
Título Abreviado	Suministro de material de oficina y papel, 2025-2027.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	30.192000-1 Artículos de oficina. 30.197620-8 Papel para escribir. 30.197630-1 Papel de impresión.		
Valor Estimado	Lote 1: 398.574,11 € Lote 2: 316.800,00 € TOTAL 398.574,11 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 37.170,05 € Lote 2: 144.000,00 € TOTAL 181.170,05 € (IVA no Incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	Lote 1: 7.805,71 € Lote 2: 30.240,00 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 44.975,76 € Lote 2: 174.240,00 € TOTAL 219.215,76 € (IVA incluido)		
Lotes	SI, 2 lotes	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote	Defectos
1	TODOSERVICIOS HYC, S.L.	2	Falta firmar electrónicamente el anexo IV (DEUC) del PCAP.
2	LIMENCOP, S.L.	2	Ninguno.
3	SUMINISTROS DE PAPELERÍA E INFORMÁTICA ALICANTE, S.L.	1	Ninguno.
4	LYRECO ESPAÑA, S.A.	1	Ninguno.

A continuación se procede a la apertura de los sobres “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR”.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **TODOSERVICIOS HYC, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor para el **lote 1**, cuyo informe deberá emitirse antes del 14 de abril de 2025.

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL RECURSO ESPECIAL (Nº RECURSO TACRC: 410/2025) INTERPUESTO POR D. JOSÉ MARÍA DÍAZ GONZÁLEZ EN REPRESENTACIÓN DE RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U., CONTRA EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 DEL CONTRATO Y LOS PLIEGOS DEL EXPEDIENTE EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN DEL “SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA LA FLOTA MUNICIPAL DE VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, DIVIDIDO EN DOS LOTES”. (EXPTE. 126/24)

Nº de Expediente	126/24				
Título Abreviado	Suministro de Carburantes para la flota municipal de vehículos.				
Órg. Contratación					
Unidad Promotora	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante				
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada		Modalidad Contrato	Suministros	
Tipo Tramitación	Urgente		Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios	
CPV	09.130000-9 Petróleo y destilados.				
Valor Estimado	1.975.834,74 €				
Presupuesto de Licitación	Lote 1	1.213.223,16 €	Tipo Impuesto	IVA	
	Lote 2	104.000,00 €	Tipo Impositivo 21%	Lote 1	254.776,84 €
	Total	1.317.223,16 € (IVA no inc.)		Lote 2	21.840,00 €
				Total	276.616,84€
Total (impuestos incluidos)	Lote 1	1.468.000,00 €			
	Lote 2	125.840,00 €			
	Total	1.593,840.00 € (IVA inc.)			
Lotes	SI		Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Años	

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta que con fecha 27 de marzo de 2025 el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) notificó al Servicio de Contratación la interposición de recurso especial por la mercantil RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2025 de adjudicación del contrato y contra los pliegos que regulan la licitación (recurso nº 410/25).

Asimismo, se informa a los miembros de la mesa de las gestiones realizadas por el Servicio de Contratación para poder continuar prestando el suministro de carburante hasta que se reciba la resolución del recurso de referencia y de los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el pasado 28 de marzo del presente.

Se firmará el “documento administrativo de formalización el contrato”, si procede, cuando se reciba la resolución del TACRC pronunciándose sobre el particular.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

6.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

DISEÑO, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, REALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD (SEM) 2025 Y 2026". (EXPTE. 03/25)

Nº de Expediente	03/25		
Título Abreviado	Semana Europea de la Movilidad SEM 2025 Y 2026		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	79.950000-8 Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos. (anexo IV) 79.952000-2 Servicios de eventos (anexo IV). 79.953000-9 Servicios de organización de festivales (anexo IV).		
Valor Estimado	133.058,30 €		
Presupuesto de Licitación	61.887,58 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	12.996,39 €
Total (impuestos incluidos)	74.883,97 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años (desde el 01/06/25) + 2 prórrogas de 1 año c.u.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 26 de marzo de 2025, una vez constatado que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **MOVEA CONSULTING MOBILITY, S.L.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria), así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público. No obstante, por la Secretaria de la Mesa se informa que por el Servicio de Contratación no se ha podido obtener el certificado acreditativo de no disponer de deudas con la Seguridad Social, por lo que procede que el licitador subsane dicho defecto.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Departamento Técnico de Movilidad Sostenible y Accesibilidad, D^a Amparo Agulló Sánchez, con fecha 9 de abril de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia económica y financiera pero no la técnica o profesional exigida. En la documentación aportada para la licitación se incluye la escritura de constitución de la misma, de fecha 18 de mayo de 2023, por lo que se trata de una empresa de nueva creación al tener una antigüedad inferior a los cinco años, conforme establece el artículo 90.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en consonancia la técnico municipal se remite en su informe a la cláusula específica 29.B) del pliego de cláusulas administrativas particulares, que establece respecto a la solvencia técnica o profesional, que cuando el contratista sea un empresa de nueva creación, su solvencia se acreditará indicando la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

A la vista de ello, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 95, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe de referencia, acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **MOVEA CONSULTING MOBILITY, S.L.**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la siguiente documentación complementaria relativa a la solvencia técnica o profesional, en los términos indicados en el

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO CONTRATACIÓN	REFERENCIA CNOS2021000028
Código Seguro de Verificación: 8cf58de7-2e20-4264-9e75-98a976755d6a Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22063501 Fecha de impresión: 28/04/2025 11:37:38 Página 7 de 7		FIRMAS 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 17/04/2025 14:23 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 17/04/2025 15:40



informe técnico mencionado en el apartado anterior:

Solvencia técnica o profesional:

- Declaración respecto a si tiene el propósito de subcontratar, teniendo en cuenta que la cláusula 22 "Subcontratación" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 18 "Subcontratación" de la Memoria del Órgano Gestor indican que no se podrá subcontratar los trabajos correspondientes a la persona Coordinadora de la empresa contratista, definida en el artículo 7 "Personal adscrito al contrato" del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Asimismo, deberá aportar el **certificado de no tener deudas con la Seguridad Social**.

La documentación requerida deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Una vez recibida la documentación solicitada se deberá emitir un nuevo informe por los servicios técnicos del órgano gestor, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.

Finaliza el acto siendo las diez horas y veintisiete minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.